OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ,
JEFE DE LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA.

CERTIFICA:

Que **EMERSON GONZALEZ HERNANDEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía o NIT. N° 1.115.083.041 expedida en la ciudad de **BUGA (VALLE)**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 040.-4-18-11-2822
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Fecha de Acta de Inicio: 25 DE JULIO DE 2017

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO "APOYO INSTITUCIONAL EN EL DISEÑO DEL PLAN ANTICORRUPCION EN EL VALLE DEL CAUCA-VIGENCIA 2017".

Actividades Generales: 1) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las actividades contractuales, guardando la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, durante y después de terminado el contrato, manejando la documentación a su cargo de conformidad con la Ley General de Archivo. 2) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, las carpetas y documentación que tenga a su cargo indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver; Así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar. 3) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. En todo caso antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

pensiones. 4) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.) 5) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 6) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. En todo caso El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 7) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades y Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional. 8) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. y registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo; Así mismo prestará sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 9) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas: Actividades Específicas: 1) Apoyar en la programación, organización y desarrollo de las capacitaciones de sensibilización, en desarrollo del proyecto "implementación y desarrollo de la Política integral de atención efectiva al ciudadano y lucha contra la corrupción en los diferentes Municipios asignados. 2) Apoyar en la elaboración de las herramientas y seguimientos a las políticas establecidas por la oficina de la transparencia en desarrollo del proyecto "implementación y desarrollo de la política integral de Atención efectiva al ciudadano y lucha contra la corrupción" 3) Apoyar en las herramientas IGA en los municipios asignados para medir el cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción e implementar medidas preventivas en el sector publico contra la corrupción 4) Participar del seguimiento en la implementación efectiva de la herramienta SECOP, garantizando la calidad de la información entregada 5) Apoyar las distintas actividades de planeación y desarrollo de la feria de transparencia al realizarse en el 2017 en una entidad territorial diferente a Cali.

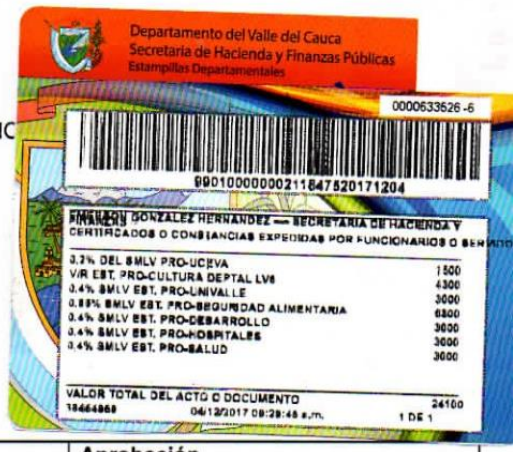
Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: $ 14.400.000 CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE
Plazo: 25 DE JULIO DE 2017 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
CDP: 3500004415 DE 19 DE JULIO 2017.
RPC: 4500018364 DE 25 DE JULIO DE 2017.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en CALI (VALLE), a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2017.

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ
JEFE DE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIC



La presente certificación no es válida sin estampillas.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Jessica Varela Rúa	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta No. 002
Cargo: Abogada Contratista	Cargo: Subdirectora de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 18//01/2017	Fecha: 18/01/2017	Fecha: 29/03/2017

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.